Contrato Nº 14 /2022

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los ...11..... días del mes de ...Mayo..... del año 2022, entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal Lic. **ALCIDES RIVEROS CANDIA** y la Secretaria General, Dra. **NILSA SANCHEZ VERGARA**, quien refrendará la firma de la Intendenta Municipal, en adelante LA MUNICIPALIDAD, domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptán. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte a la Empresa **"EURO BUSINESS S.A."**, con RUC Nº **80099016-1,** representada por el Sr. **Adriano Jara Dubrez**, en calidad de Presidente de Directorio, con domicilio en la **calle Vecinal Itagua Guazu, de la ciudad de Itaguá,** en adelante EL PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

Objeto del contrato

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA MUNICIPALIDAD y EL PROVEEDOR con relación al suministro de los servicios adjudicados en la C.D. para la ADQUISICION DE MEZCLA Y EMULSION ASFALTICA PARA BACHEOS DEL BARRIO SANTA TERESA.----------

1. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.--

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final).----------

2. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº: **413.212**.----------

3. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 413.212, convocado por la Intendencia Municipal de Fernando de la Mora. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución IMFM Nº **882** de fecha **05** de **Mayo** de **2022**.----------

...///...1/3

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA * SECRETARIA GENERAL *

EURO BUSINESS S.A

Municipalidad de la Ciudad de Fndo. de la MORA * INTENDENCIA *

Contrato Nº 14 /2022

4. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

CUADRO COMPARATIVO - ADQUISICIÓN DE MEZCLA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA PARA BACHEOS DEL BARRIO SANTA TERESA con ID: 413.212									
Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						EURO BUSINESS S.A.			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	30141505-001	Emulsión asfáltica	Litros	TAMBOR	4.000	Repsol	Argentina	6.467	25.868.000
2	30121601-003	Mezcla asfáltica	Tonelada	CAMIONADA	278	Lyssa	Nacional	538.500	149.703.000
								Precio Total	**175.571.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes GUARANIES CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.----------

5. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

6. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en este caso a los 20 días de haberse firmado el presente contrato.----------
Administración del Contrato

7. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: la DIRECCION DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO.

8. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la correspondiente carta de invitación, estableciéndose que será en forma de Declaración Jurada y en un **5%**, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

EURO BUSINESS S.A

Contrato N°...14 /2022

9. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

10. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

11. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.----------

12. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

13. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día 11 mes Mayo y año 2022.

Dra. Nilsa Sánchez Vergara
Secretaria General

Lic. Alcides Ramón Riveros Candia
Intendente Municipal

EURO BUSINESS S.A

Sr. ADRIANO ERNESTO JARA DUBREZ
C.I. N° 571.349